



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 12 ABR 2018

VISTO:

El Expediente N° 18556/2018, por el que la Arquitecta MARCELA INES VILLARINO (LEGAJO N° 26230), solicita licencia con goce de sueldos; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de asistir presencialmente como invitada para participar en el desarrollo de Proyectos de Vivienda resueltos con sistemas constructivos tradicionales locales, ha llevarse a cabo durante el periodo del 02 al 04/07/2018, en Whitby – Wellington, New Zealand.

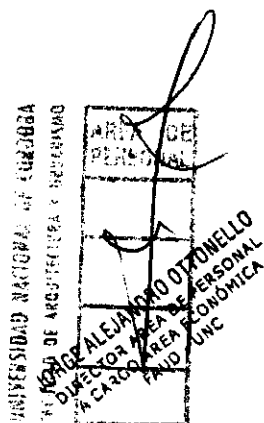
Que la Arquitecta VILLARINO revista actualmente en un dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva y un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, por concurso en las cátedras de Arquitectura V "A", VI "D" y Física, respectivamente.

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal corresponde conceder licencia con goce de sueldos dentro de las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior y por el periodo del 27/06/2018 y hasta el 09/07/2018.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Conceder licencia con goce de sueldos a la Arquitecta MARCELA INES VILLARINO (LEGAJO N° 26230), quien revista en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura V "A", Profesor Asistente Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura VI "D" y Profesor Asistente Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Física de la carrera de Arquitectura, para asistir como Profesor Invitado en el desarrollo de Proyectos de Vivienda resueltos con sistemas constructivos tradicionales locales, en Whitby – Wellington, New Zealand; durante el periodo del 27/06/2018 y hasta el 09/07/2018, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior.



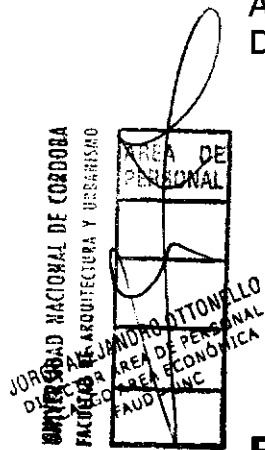


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

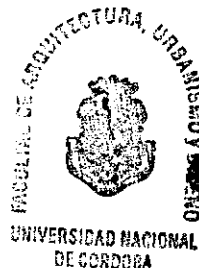
ARTICULO Nº 2: Remitir copia a la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Nº 2 de la Resolución Nº 346/03 del Honorable Consejo Superior..

ARTICULO Nº 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS BRUNDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 327-18.